Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y su Plan de Acción 2016-2030. Fase I", que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", en lo sucesivo "EL FONDO", representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en lo sucesivo "LA CONABIO", representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la C. María Zorrilla Ramos, en lo sucesivo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en conjunto "LAS PARTES"; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declara "LA CONABIO", por conducto de su representante que:
 - I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "LA CONABIO" con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
 - I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
 - I.3 Ha solicitado a "EL FONDO" apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
 - Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.
- II. Declara "EL FONDO", por conducto de su representante que:
 - II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de "LA CONABIO", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
 - II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11







- de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de 11.3 fecha 29 de abril de 2016 con cargo a ENBIOMEX-GEF 2016/3023500001, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".
- Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.
- III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:
 - III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad de personal, con Registro Federal de Contribuyentes Dato personal y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
 - III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
 - III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en
- IV. Declaran "LAS PARTES" que:
 - Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo el Proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y su Plan de Acción 2016-2030. Fase I", en adelante EL SERVICIO, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el Anexo del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación de EL SERVICIO en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su Anexo, la cantidad de \$425,577.59 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y siete pesos 59/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago de \$106,394.40 (Ciento seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del primer producto establecido en el Anexo del presente instrumento;

- 2. Un segundo pago de \$106,394.40 (Ciento seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del segundo producto establecido en el Anexo del presente instrumento; y
- 3. Un tercer pago de \$106,394.40 (Ciento seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del tercer producto establecido en el Anexo del presente instrumento.
- 4. Un cuarto pago de \$106,394.39 (Ciento seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del cuarto producto establecido en el Anexo del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "EL FONDO" o vía depósito a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. "EL FONDO" se obliga a entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a "LA CONABIO" para que supervise las actividades encomendadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su Anexo.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de EL SERVICIO por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para lo cual designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de EL SERVICIO objeto de este Contrato que desarrollará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", serán propiedad exclusiva de "LA CONABIO" y "EL FONDO", por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán exclusivamente de "LA CONABIO" y "EL FONDO", quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de EL SERVICIO y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de

XB



Página 3 de 10 Dato persona que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para "EL FONDO" ni para "LA CONABIO", por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su Anexo contienen la totalidad de sus acuerdos, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para "LAS PARTES", entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el Anexo del presente instrumento a satisfacción de "LA CONABIO".

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo de un Convenio Modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de "EL FONDO".

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, "EL FONDO" le notificará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, "EL FONDO", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se le notificará por escrito. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

7

onal

Página 4 de 10

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a "LA CONABIO" y "EL FONDO", la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre "LAS PARTES", éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 02 días del mes de mayo de 2017.

"EL FONDO"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad

"LA CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez Coordinador Nacional "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Dato personal

C. María Zorrilla Ramos

Responsable de Seguimiento de "LA CONABIO" y de "EL FONDO"

Biól. Hesiquio Benítez Díaz Director General de Cooperación Internacional e Implementación

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y su Plan de Acción 2016-2030. Fase l", que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte la C. María Zorrilla Ramos, a los 02 días del mes de mayo de 2017.

R

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y por otra parte la C. María Zorrilla Ramos, de fecha 02 de mayo de 2017.

1. Nombre de los servicios.

Proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y su Plan de Acción 2016-2030. Fase I"

2. Plan de trabajo anual (Mayo 2017 - Abril 2018).

El Plan de trabajo tomará como referencia tres fuentes: lo estipulado en la convocatoria para ocupar el puesto; el contenido de la ENBioMex, el conocimiento de otros procesos que están teniendo lugar en este momento como la Integración de las Agendas de la Biodiversidad en los sectores agrícola, forestal, pesquero y acuícola y turístico, y el proceso de costeo de la ENBioMex, que se realizó en el marco del proyecto de finanzas para la biodiversidad (BIOFIN- México).

Con base en lo anterior, el objetivo de los siguientes doce meses será Coordinar y dar seguimiento al Proyecto para el fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y Plan de Acción 2016-2030.

3. Actividades a desarrollar por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Las actividades a realizar por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para lograr el objeto del presente instrumento, se dividirán en tres grandes temas:

A. Investigación y análisis:

- Análisis de las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno que estén vinculadas de manera directa con el Plan de Acción de la ENBioMex;
- II. Proponer, analizar y dar seguimiento al diseño de indicadores y mecanismos para el monitoreo y reporte de las acciones de la ENBioMex; y
- III. Proveer asesoría técnica en términos de desarrollo de políticas públicas a la Dirección General de Cooperación Internacional e Implementación de "LA CONABIO".

Las actividades de este apartado requieren de un análisis actualizado de las políticas públicas vinculadas a la biodiversidad, para lo cual se tomará como base el capítulo 3 de la ENBioMex que describe el marco legal y el institucional. También tomará como base el análisis de políticas e instituciones realizado por BIOFIN, esto da un amplio marco del orden federal. Para el orden estatal y municipal, las bases serán el capítulo dos del Tomo IV de Capital Natural y los capítulos de los Estudios de Estado para la Biodiversidad.

A partir de esto se trabajará en un mapeo que permitirá identificar los "puntos de entrada" de la ENBioMex con los Estados, los municipios y los distintos sectores del gobierno federal



identificando aspectos clave para cada uno de los ejes estratégicos. Este análisis se pondrá a disposición de los distintos actores que tengan a su cargo la instrumentación de la ENBioMex.

El proceso de identificación de indicadores seguirá una dinámica distinta, se identificarán para cada eje indicadores básicos de gestión y de impacto, para lo cual se propone trabajar con distintas áreas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y "LA CONABIO" así como con investigadores. A partir de esto, se construirá una matriz de indicadores clave, la cual será vinculada de manera directa con las metas de Aichi y con el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

B. Coordinación del fortalecimiento de capacidades:

- I. Dar seguimiento al vínculo de la ENBioMex con las Estrategias Estatales de la Biodiversidad y otros instrumentos a nivel subnacional;
- II. Establecer mecanismos de coordinación y seguimiento con las agendas de integración de la biodiversidad en los distintos sectores;
- III. Dar seguimiento a los avances en el proceso de comunicación y desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la implementación de la ENBioMex y su Plan de Acción; y
- IV. Monitorear otros procesos y actividades que se estén llevando a nivel nacional y que puedan ser complementarias a la ENBioMex.

De manera paralela al apartado anterior se trabajará en coordinación con la CONABIO un mapeo de actores clave para enfocar el fortalecimiento de las capacidades. Las acciones al nivel subnacional estarán coordinadas con el área de seguimiento a las estrategias estatales y las acciones de vinculación a otros sectores estarán supeditadas a las necesidades de los actores que lleven la coordinación de las agendas de integración con otros sectores (Por ejemplo, SEMARNAT, GIZ u otros).

Estas actividades van de la mano con el análisis de otros procesos y actividades que puedan ser complementarias a la ENBioMex, la coordinación del proyecto llevará un registro sistematizado de acciones que se estén llevando a cabo en otro lado identificando en la medida de lo posible sus objetivos y actores clave.

Con respecto al seguimiento del proceso de comunicación y desarrollo de capacidades se trabajará de manera constante con las áreas y equipos encargados de estos, integrando los informes y análisis correspondientes de sus acciones.

C. Seguimiento de la gestión del proyecto.

- I. Elaborar dos informes de avances, y 1 informe final de los servicios prestados;
- II. Elaborar informes bimestrales sobre la implementación de la ENBioMex; y
- III. Elaborar informes técnicos y financieros que se requieran para el PNUMA.

Estas actividades se realizarán con base en la sistematización de todos los resultados anteriores.

Para el cumplimiento de estas acciones se realizarán los talleres y reuniones que el equipo de "LA CONABIO" considere pertinentes.



4. Cronograma del Plan de Trabajo.

Tema	Actividades	Resultados esperados	Meses
			1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
i aul action st aug cancernair	Analizar las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno que estén vinculadas de manera directa con el Plan de Acción de la ENBioMex.	Contar con un documento de análisis de políticas públicas actualizado y que pueda ser socializado con los distintos actores interesados.	to se petrocio
		Se hará un análisis del estado actual de los indicadores de impacto sobre biodiversidad así como de los sistemas de seguimiento de otras estrategias transversales.	manus A The
ANÁLISIS	indicadores y mecanismos para el monitoreo y reporte de las acciones de la ENBioMex.	Se elaborará una Matriz de indicadores de gestión y de impacto de la ENBioMex. Esta matriz contará con la opinión de expertos en las materias específicas de los ejes de la ENBioMex.	M ve simine
od (100), mestanijas	Proveer asesoría técnica en términos de desarrollo de políticas públicas a la Dirección General de Cooperación Internacional e Implementación de "LA CONABIO".	El resultado esperado será el haber atendido satisfactoriamente los requerimientos de apoyo.	In Company of the Com
COORDINACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Dar seguimiento al vínculo de la ENBioMex con las Estrategias Estatales de la Biodiversidad y otros instrumentos a nivel subnacional.	El resultado esperado será el incremento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para implementar la ENBioMex y vincularlo con sus procesos estatales. Esto se sistematizará en distintos documentos de trabajo (incluidas la Estrafecias Estatales)	

	OD ASSOCIATION OF THE PROPERTY	E TOUS BE 7/9 E	Schwisto" atendar c	ALP TOO I S BISTIO STEEL I	Control of	enca opyton bis or planting and resoult or protein a particular or and an adoption and approximately or all approx
El resultado esperado será la retroalimentación de estos procesos lo cual se verá reflejado en los informes correspondientes.	El seguimiento y análisis de estos procesos permitirá enriquecerlos a fin de tener mejores resultados. Esto se verá reflejado en informes específicos.	Se tendrá una "agenda" actualizada de procesos y actividades vinculados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la ENBioMex.	Plan de ajustar y consensuar con "LA CONABIO" este Plan de Trabajo.	Informes bimestrales de avances que permitan identificar los retos y oportunidades del proceso.	Informes de ejecución conforme a los requerimientos de PNUMA.	Comments que to manuel de la commenta de la commenta de la commenta de la commenta de la compensa de socio
Establecer mecanismos de coordinación y seguimiento con E las agendas de integración de la biodiversidad en los distintos sectores.	Dar seguimiento a los avances en el proceso de comunicación y desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la implementación de la ENBioMex y su Plan de Acción.	Monitorear otros procesos y actividades que se estén llevando a nivel nacional y que puedan ser complementarias a la ENBioMex.	Revisión y consenso del Plan de	Elaborar informes periódicos de los avances en el proceso de implementación de la ENBioMex.	Elaborar informes técnicos y financieros para el PNUMA.	remortus sum omen i Coemas a tilo bullio la capa solutació mus solutación de e abordosolutación de a
	I spring son	.AM.4451		SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	- 01 5	

5. Calendario de Entrega de productos por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

No	Productos	Fechas de entrega
1	Agenda de trabajo consensuada con "LA CONABIO" en la cual se identifiquen los principales temas a atender con gobiernos subnacionales y con otros actores clave.	15 de mayo de 2017
2	 Primer informe de avances cuyo contenido debe de incluir: Documento que contenga el análisis de políticas públicas actualizado y que pueda ser socializado con los distintos actores interesados; Documento que contenga el análisis del estado actual de los indicadores de impacto sobre biodiversidad, así como de los sistemas de seguimiento de otras estrategias transversales; Memorias de talleres y reuniones llevados a cabo en el proceso del fortalecimiento de capacidades con gobiernos subnacionales y otros actores; y Agenda actualizada de los procesos y actividades vinculados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la ENBioMex. 	1° de septiembre de 2017
3	 Segundo informe de avances cuyo contenido debe de incluir: Documento que contenga la matriz de indicadores de gestión y de impacto, así como las instrucciones para su uso. Esta matriz contará con la opinión de expertos en las materias específicas de los ejes de la ENBioMex Informe de acciones con los gobiernos subnacionales y otros actores. 	9 de enero de 2018
4	Informe final que contenga: 1. Documento actualizado que contenga el análisis de políticas públicas; 2. Resultados del proceso de desarrollo y fortalecimiento de capacidades; y 3. Propuesta de acciones a seguir entre 2018 y 2019 e identificación de actores estratégicos.	27° de abril de 2018
5	Informes periódicos de los avances en el proceso de implementación de la ENBioMex.	Los informes se entregaran bimestralmente
6	Informes técnicos y financieros que se requieran para el PNUMA.	Se entregaran en las fechas que lo requiera PNUMA

